

NOTARIA



ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
No. - 00535.

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **GLORIA ALEYDA GOMEZ RAMIREZ, NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, ENCARGADA** compareció: **LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **19.324.477 DE BOGOTA D.C.**, domiciliado en Bogotá D.C, de estado civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Abogado - Litigante, de nacionalidad Colombiana, con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557 Y 2.282 DE 1.989** quien manifestó : **PRIMERO.-** Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos: **LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.- **SEGUNDO: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** lo siguiente: que desde 1991 hasta 1.996, laboré primero como auditor del grupo empresarial **CONSORCIO PERAFAN HERMANOS**, compuesto por Ganadecol, Maderas San Luis, Siderurgica Zipaquira, Hotel Chinauta, Coexcafe, Imagen y Sonido, A.T.J. Constructores entre otras, las cuales fueron creadas por el señor **PASTOR PERAFAN HOMEN**; y posteriormente fui Representante Legal de Imagen Y Sonido S.A.. En mi condición del cargo que desempeñe como auditor interno y por ultimo como Representante Legal de Imagen y Sonido, puedo dar constancia que esta empresa, fue manejada por el señor Perafán de manera personal; que la empresa se creó como una Sociedad de Responsabilidad Limitada donde los accionistas eran el señor Perafán y su familia; que posteriormente se convirtió en sociedad Anónima es decir por acciones, estas acciones quedaron en cabeza de varias personas todas del círculo de Pastor. Imagen y Sonido S.A., era una Empresa productora de televisión y como tal prestaba servicios de Grabación, Edición de programas de televisión, Telenovelas, Noticieros, cubrimiento de eventos especiales, producción y transmisión en directo de partidos de fútbol entre muchos otros; durante el tiempo que estuve al frente de la auditoría y luego de la representación legal de la empresa Imagen y Sonido, era evidente la presencia del señor **DANIEL CORONELL** quien intervenía en todas las actividades de producción y edición del noticiero NTC, actividades estas que se realizaban en las instalaciones y con equipos de Imagen y Sonido; en aquel tiempo, los servicios que le prestaba Imagen y Sonido a NTC, muchas veces eran pagados por el mismo Pastor Perafán, es decir, así la factura saliera a nombre de NTC, era la oficina y con el dinero de Pastor Perafán que se pagaban estos servicios; durante el tiempo que estuve laborando en Imagen y Sonido -del 1991 a 1996--, manifiesto haber visto en varias oportunidades al señor **CORONELL** en las oficinas de Imagen y Sonido Televisión quien dejaba entrever la confianza que tenía con los directivos de la entidad y con el señor Perafán; -----



en razón de lo anterior y del conocimiento personal y profesional que tuve de la empresa Imagen y Sonido, puedo decir que si hoy el señor Daniel Coronell niega haber conocido a Pastor Perafán en la década del 90, eso es mentira, ya que en esta empresa que era la única productora de televisión que tenía los equipos más actualizados que existían en el país para grabar en estudio y fuera con las unidades móviles para hacer transmisiones en directo, editar y demás servicios requeridos por las dueñas de los espacios en televisión; aunque Imagen y Sonido Televisión S.A., tenía un equipo de directivos que se encargaban de que funcionara comercial y operativamente el señor PASTOR PERAFAN siempre ejerció el manejo total de esa su compañía a él se le comunicaba todo lo que allí ocurría.-----

La presente declaración se autoriza ante la insistencia del compareciente. Se puso en conocimiento del interesado el Artículo 7 del decreto ley 0019 del 10 de enero de 2012, el cual modifica el Artículo 10 del decreto 2150 de 1995.-----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-----

Esta **DECLARACIÓN** será presentada con destino a: **QUIEN INTERESE** -----

TARIFA: \$13.100 + I.V.A. \$2.489 = TOTAL: 15.589-----

EL DECLARANTE;

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
C.C. No. 19.324.477 DE BOGOTÁ D.C.
TEL: 3112459037

Huella Índice Derecho



J. Portales

GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
NOTARIA VEINTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. ENCARGADA.



M. Serrano M.D



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



82896

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019324477.

----- Firma autógrafa -----



3y2unq60djzr
29/05/2019 - 15:17:53:987



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso CONOCIMIENTO, rendida por el compareciente con destino a A QUIEN INTERESE.



GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ

Notaría veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3y2unq60djzr

